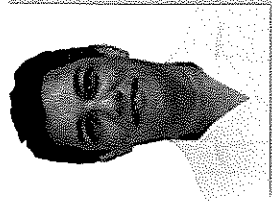


Plan de Trabajo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana

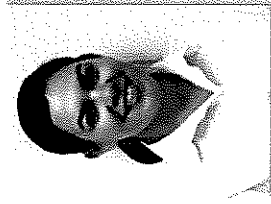
Septiembre 2018

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

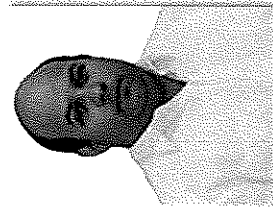
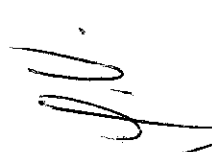
Con fecha 13 de octubre de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, mediante el acuerdo C.G.-164/2017 aprobó modificar la integración de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, para quedar como sigue:



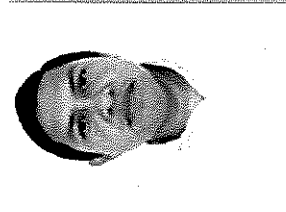
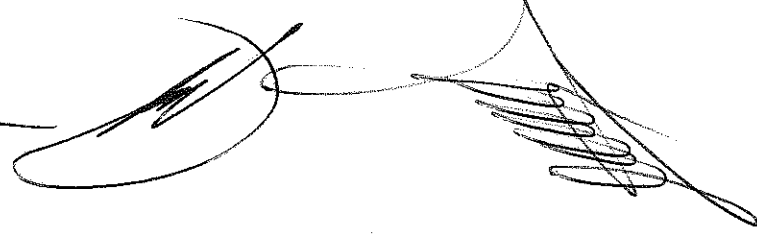
DR. JORGE MIGUEL VALLADARES SÁNCHEZ
PRESIDENTE



LIC. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ
INTEGRANTE



MTRO. ANTONIO IGNACIO MATUTE GONZÁLEZ
INTEGRANTE



LIC. CHRISTIAN ROLANDO HURTADO CAN
SECRETARIO TÉCNICO



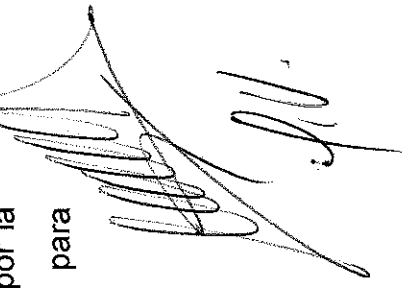
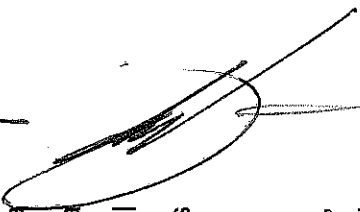
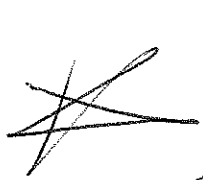
Contenido

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN	ii
INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVO GENERAL	2
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	2
GLOSARIO	3
1. ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4
1.1 Presentación del Catálogo Preliminar de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales.	5
1.2 Empoderamiento de la ciudadanía para una participación activa y democrática en los asuntos públicos de su comunidad	10
2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	13
Jornada estatal de agrupaciones y asociaciones civiles para el empoderamiento ciudadano.	13
3. PRESUPUESTO REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN EL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	14

INTRODUCCIÓN

El Plan de Trabajo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, retoma el Plan de Acción presentado en febrero de 2018 para desarrollar y presentar la propuesta de actividades que se llevarán a cabo a partir del mes de agosto y hasta el mes de diciembre, en torno a la difusión de la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán, tanto a los sujetos obligados como a la ciudadanía en general, así como la revisión e integración, en su momento, del Catálogo Preliminar de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales.

Asimismo, se plasma la estrategia para impulsar la participación ciudadana, que será implementada a través de dos directrices. De igual forma, se presenta el cronograma de trabajo de la Comisión así como el presupuesto requerido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana para la realización de las actividades proyectadas.



OBJETIVO GENERAL

Garantizar el seguimiento oportuno al cumplimiento de la presentación del Catálogo Preliminar de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales por parte del Ejecutivo Estatal, los 106 Ayuntamientos y el Congreso del Estado para su difusión anticipada a las y los ciudadanos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Sensibilizar y estimular al Ejecutivo Estatal, los 106 Ayuntamientos y el Congreso del Estado con el fin de lograr el cumplimiento oportuno y adecuado de la presentación del Catálogo Preliminar de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales, correspondientes a la administración 2019.
2. Difundir entre los sujetos obligados, asociaciones civiles, comunidad universitaria y ciudadanía en general, los diversos mecanismos de participación ciudadana que existen en el estado de Yucatán, así como los procedimientos para su ejecución.
3. Asesorar a los sujetos obligados durante el proceso de elaboración del Catálogo Preliminar.
4. Empoderar a las asociaciones civiles en materia de ejecución de mecanismos de participación ciudadana, para que sean multiplicadores de este ejercicio y puedan contribuir al impulso de la participación de las y los yucatecos en la vida política del Estado.
5. Dictaminar el Catálogo Definitivo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales, para someterlo a consideración del Consejo General.

GLOSARIO



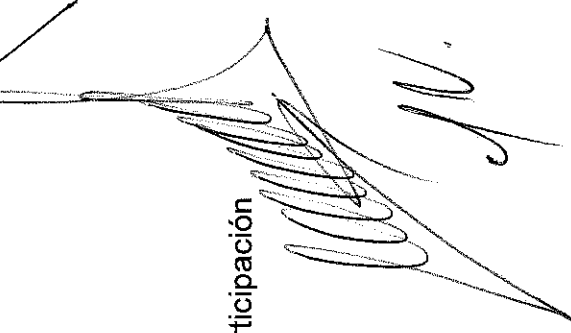
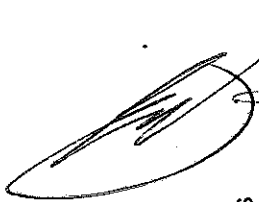
Instituto: el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Catálogo: el Catálogo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales.

CG: Consejo General del Instituto.

Comisión: la Comisión Permanente de Participación Ciudadana.

Dirección: la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana.



1. ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La participación ciudadana es una pieza fundamental del sistema democrático que promueve la construcción de una sociedad activa que ayudará a impulsar cualquier aspecto de la vida social, económica, cultural o política. Esta sociedad, mediante su implicación en los asuntos públicos, enriquece la acción del Gobierno y la dota de eficacia, pero al mismo tiempo, este derecho ciudadano ayuda a generar un equipo de gobierno más exigente y de mayor calidad.

Las acciones que a través de la Comisión se han de implementar para impulsar la participación ciudadana en el Estado, tienen como fin primordial, por un lado, que la ciudadanía yucateca conozca los diferentes mecanismos con que cuenta para ser parte activa de los asuntos públicos de su comunidad; y por otro, afianzar el compromiso de los sujetos obligados de adoptar la participación de las y los ciudadanos, como eje de su política de trabajo y buen gobierno.

En ese orden de ideas, el escenario deseado es que, a más tardar el 25 de noviembre del presente año, el Ejecutivo Estatal, los 106 Ayuntamientos y el Congreso del Estado no solamente hayan cumplido en tiempo y forma con la presentación de sus respectivos Catálogos Preliminares, sino que, además, la ciudadanía yucateca pueda conocer de manera puntual dichas propuestas, por sí mismos o a través de asociaciones civiles, y con ello cuente con los elementos suficientes para ser parte activa en la toma de decisiones públicas y, en su caso, la resolución de problemas de su comunidad y estén en la aptitud de ejercer sus derechos políticos a través de alguno de los mecanismos que contempla la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán.

Este Plan de Trabajo ha sido diseñado con base en dos directrices que permitan lograr la consecución de los fines. Por un lado, el acercamiento con los ayuntamientos que iniciaron funciones el 1 de septiembre de 2018, a fin de informarles la obligación que tienen de elaborar y presentar ante este Instituto, su Catálogo Preliminar de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Transcendentales así como de establecer el compromiso de incorporar en su actuar, la participación activa de las y los ciudadanos. Y por otro, el involucramiento de la ciudadanía (comunidad universitaria y asociaciones civiles) como agentes difusores y, por qué no, impulsores de los mecanismos de participación ciudadana.

1.1 Presentación del Catálogo Preliminar de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales.

La primera directriz para impulsar la participación ciudadana, específicamente a través del plebiscito, es la presentación del Catálogo Preliminar de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales, pues a partir del cumplimiento de esta obligación que tiene el Ejecutivo Estatal, el Congreso del Estado y los ayuntamientos, la ciudadanía podrá contar con las herramientas para ser parte activa de las decisiones que se tomen para la mejora de las condiciones de vida de su municipio. Este rubro comprende 6 etapas:

a) **Visita a los sujetos obligados.**

La Comisión Permanente de Participación Ciudadana ha proyectado que a partir del 01 de octubre y hasta el 15 de noviembre de 2018, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, se realicen visitas al Ejecutivo Estatal, los 106 Ayuntamientos y el Congreso del Estado, con la finalidad de recordarles el compromiso y obligación que tienen con la ciudadanía yucateca de presentar en tiempo y forma su Catálogo Preliminar de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales así como de generar los compromisos con los ayuntamientos para hacer efectiva la participación de la ciudadanía.

Para el caso del Ejecutivo y del Congreso del Estado, la Dirección tomará las vías más efectivas y de comunicación directa para contactar a las áreas responsables del cumplimiento de esta obligación, a fin de ofrecer la información y orientación debida en materia de participación ciudadana. Se establecerá un mecanismo de seguimiento conjunto, a fin de promover que la obligación de las autoridades sea cumplida en tiempo y forma.

En cuanto a los 106 Ayuntamientos que conforman el Estado, es necesario que el Instituto, a través de la Dirección despliegue un esfuerzo mayor encaminado a lograr el cumplimiento de la obligación de las autoridades. Para ello, se han diseñado las acciones plasmadas en el inciso b).

Este primer contacto es de vital importancia, en virtud de que, en la medida en que los sujetos obligados cumplan con involucrar a la sociedad en la toma de decisiones trascendentes para la vida del municipio, podrá hacerse efectiva la Ley. Por ello, y en atención al compromiso que este Instituto tiene de articular todas las acciones encaminadas a hacer efectiva la participación de la ciudadanía en los

asuntos públicos del Estado, se hará entrega de una invitación a los sujetos obligados que hayan cumplido con la entrega de su Catálogo en tiempo y forma, para asistir a un evento realizado por el Instituto en el que se reconocerá el compromiso asumido por la autoridad municipal con la ciudadanía de tener un gobierno cercano a la gente, que escucha la opinión de los ciudadanos e impulsa su participación en los asuntos públicos del municipio.

b) Difusión a los ayuntamientos de la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán.

Objetivo. Dar a conocer a los sujetos obligados, la Ley y los mecanismos de participación ciudadana con los que las y los yucatecos cuentan para ejercer sus derechos políticos y ser parte activa de la toma de decisiones en asuntos públicos del Estado. Lo anterior, con el fin de que las autoridades municipales estén conscientes de que la ciudadanía en algún momento dado, puede solicitar someter a consulta pública algún acto trascendental de gobierno; ratificar o vetar normas jurídicas o intervenir en la creación del marco normativo aplicable a su esfera jurídica.

Acciones. Será del 1 de octubre al 15 de noviembre cuando personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, realice visitas a los ayuntamientos de los 106 municipios para impartir las pláticas de difusión de la Ley con el objetivo de que las autoridades conozcan los mecanismos de participación ciudadana, requisitos para la solicitud de cualquiera de ellos así como el procedimiento que conlleva el ejercicio de cada.

De igual forma, se les brindará una explicación detallada de la forma de elaborar el Catálogo, proveyéndoles en todo momento de materiales impresos y electrónicos para hacer más ágil la actividad.

Para la ejecución de estas acciones, con base en la experiencia de los años anteriores, se propone la conformación de 8 equipos integrados por 2 personas cada uno; de los cuales 6 tendrán a su cargo las visitas a los Ayuntamientos de la ruta que les corresponda, y otros 2 llevarán a cabo las actividades de difusión de la Ley en centros universitarios. Los municipios del Estado quedarán distribuidos de conformidad con la tabla siguiente:

NO.	ruta 1	ruta 2	ruta 3	ruta 4	ruta 5	ruta 6
1	Mérida	Progreso	Ticul	Buctotz	Izamal	Tecoh
2	Umán	Chicxulub Pueblo	Santa Elena	Sucilá	Tunkás	Acanceh
3	Samahil	Ixil	Dzan	Panaba	Cenotillo	Cuzamá
4	Kopomá	Conkal	Maní	San Felipe	Quintana Roo	Homún
5	Chocholá	Yaxkukul	Mama	Río Lagartos	Dzitéas	Huhi
6	Halachó	Mocochoá	Chapab	Tizimín	Tinum	Sanahcat
7	Maxcanú	Baca	Oxkutzcab	Espita	Uayma	Hocabá
8	Opichén	Dzemul	Akil	Calotmul	Chemax	Xocchel
9	Muna	Telchac Puerto	Tekax	Temozón	Chichimilá	Kantunil
10	Abalá	Telchac Pueblo	Tzucacab	Valladolid	Tekom	Sudzal
11	Sacalum	Sinanché	Peto	Dzoncauich	Tixcacalcupul	Hoctún
12	Ucú	Yobaín	Tahdziú	Tekal de Venegas	Chikindzonot	Tekantó
13	Hunucmá	Dzidzantún	Chumayel	Tepakán	Chankom	Bokobá
14	Celestún	Dzilam de Bravo	Teabo	Teya	Kaua	Tahmek
14	Kinchil	Dzilam González	Mayapán	Temax	Cuncunul	Seyé
16	Tetiz	Motul	Tixméhuac	Cansahcab	Yaxcabá	Tixkokob
17	Kanasin	Muxupip	Chacsinkín	Suma	Sotuta	Tixpéual
18	Timucuy	Cacalchén	Tekit		Cantamayec	

El personal a cargo de las actividades en centros universitarios, igualmente, tendrá a su cargo una serie de tareas complementarias y necesarias para el buen desempeño del equipo de trabajo, entre las cuales está llevar a cabo la planeación y supervisión de la ejecución de las actividades proyectadas en el presente Plan de Trabajo; la gestión de recursos materiales para la provisión y asignación a cada equipo a fin de contar con lo necesario para impartir las pláticas de difusión de la Ley; seguimiento y compilado de la información que se reporte en cada visita a los ayuntamientos así como la coordinación de la agenda de trabajo.

Los equipos se encargarán de programar una reunión de trabajo con funcionarios del Ayuntamiento, en todos los municipios que les corresponda; para lo cual establecerán contacto por el medio más idóneo con el o los funcionarios de más,

alto rango que resulte posible. Esta reunión tiene como finalidad agendar la impartición de una plática para la difusión de la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán. En esta misma sesión de trabajo, se establecerá un plan de seguimiento a efectos de la elaboración y presentación del catálogo preliminar, en los tiempos y formas establecidas normativamente.

Posteriormente a la reunión de trabajo, cada equipo se encargará de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones por parte de los Ayuntamientos y, en su caso, proporcionará la asesoría que sea requerida por los funcionarios municipales, ya sea a través de la línea telefónica, por email o presencialmente, cuando los interesados acudan al Instituto.

La Dirección cuenta con 16 servidores y servidoras públicos, quienes serán los encargados de articular toda la logística para implementar la estrategia para la promoción de la participación ciudadana.

Nombre del servidor público	Cargo
Hurtado Can Christian Rolando	Director Ejecutivo
Gamboa Cen Saúl Esteban Misael	Coordinador de Organización Electoral
Pérez Valle Emma Janice	Coordinadora de Participación Ciudadana
Alemán Canto Raúl Oswaldo	Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos
Lugo Medina Alicia del Pilar	Jefa de Departamento de Organización Electoral
Soberanis León David Arturo	Jefe de Departamento de Organización Electoral
Cano Barrón Adylib Guadalupe	Técnica de Organización Electoral
Gaona Tiburcio Tonatiuh	Técnico de Organización Electoral
Canché Domenzain Mario Alejandro	Técnico de Organización Electoral
Pérez Barrera Freddy	Técnico de Organización Electoral
Sosa Pech Roger	Técnico Administrativo
Santamaría Ucan José Ángel de los Reyes	Técnico de Participación Ciudadana
Centurión Chan Mario Eduardo	Técnico A

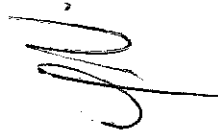
Tamay Ek David	Técnico Administrativo
Moreno Pinzón Sergio Ernesto	Técnico Administrativo
Estrella Magaña Leydi Noemi	Técnica Administrativo

c) Seguimiento al cumplimiento de la presentación del Catálogo Preliminar de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales.

Para lograr el cumplimiento en tiempo de la presentación del Catálogo Preliminar de los 106 ayuntamientos, es necesario que por parte del Instituto, se dé un seguimiento oportuno y la asesoría y orientación necesaria a los sujetos obligados durante el periodo de elaboración del Catálogo. Por ello, a partir de la fecha en que se lleve a cabo en cada municipio la plática de difusión de la Ley y hasta el 25 de noviembre, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, garantizará, a través de llamadas telefónicas y visitas de seguimiento, la resolución de dudas y asesoría oportuna a los sujetos obligados, en torno al llenado de formatos y formalidades de Ley para la presentación del Catálogo Preliminar.



d) Integración de la información correspondiente al Catálogo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales, planificadas para llevarse a cabo en 2019, por parte de los sujetos obligados por la Ley.

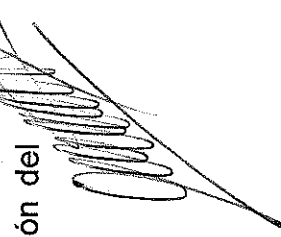


A partir de la recepción y hasta el 30 de noviembre, la Dirección llevará a cabo la integración de los Catálogos Preliminares y llevará a cabo reuniones de trabajo con la Comisión para el seguimiento correspondiente.



e) Revisión por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, del Catálogo Preliminar de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales.

En términos del artículo 13 de la Ley de Participación Ciudadana, el Instituto recepcionará de los sujetos obligados la información correspondiente a las políticas públicas y acciones gubernamentales consideradas como trascendentales y será a través de la Dirección que procederá a la revisión del cumplimiento de los requisitos formales de Ley.



f) Elaboración y publicación del Catálogo Preliminar de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales considerados trascendentales.

Posterior al vencimiento de la fecha límite de entrega del Catálogo por parte de los sujetos obligados, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana dispondrá la elaboración del Catálogo, de forma preliminar, durante la primera semana del mes de diciembre.

Una vez elaborado el Catálogo, se someterá a consideración del Consejo General para su aprobación y para que sea ordenada su publicación dentro del plazo de 10 días, a partir de su elaboración en el mes de diciembre.

Conforme a los plazos de la Ley, el catálogo definitivo será publicado por el Instituto en la primera quincena del mes de enero de 2019.

Asimismo, en caso de existir peticiones para la realización de consultas referidas a políticas públicas y acciones gubernamentales consideradas trascendentales, se iniciarían los procedimientos de las etapas de preparación y la celebración de la Jornada de Consulta, mismas que por llevarse a cabo posteriormente a la publicación definitiva del Catálogo, exceden a la temporalidad de este plan de trabajo.

1.2 Empoderamiento de la ciudadanía para una participación activa y democrática en los asuntos públicos de su comunidad.

a) Promoción de los mecanismos de participación ciudadana en la comunidad estudiantil universitaria.

Como un primer sector poblacional con el que el Instituto trabajará la promoción y el impulso de los mecanismos de participación ciudadana, están las universidades.

Objetivo. Dar a conocer a las y los estudiantes universitarios los diferentes mecanismos de participación ciudadana que existen en el Estado, con el fin de propiciar su interés e involucramiento de manera activa en la vida política de su municipio y así fortalecer la participación democrática en los asuntos públicos.

Acciones.

Un primer paso será concretar una serie de **Charlas universitarias para el impulso y fortalecimiento de la participación ciudadana**, con universidades e instituciones de educación superior para propiciar el diálogo abierto entre el Instituto y la comunidad estudiantil, en torno a los siguientes puntos:

1. Qué es el Catálogo de Obras Públicas y Actos Trascendentales;
2. Quién tiene la obligación de elaborarlo;
3. Por qué es importante la presentación del Catálogo, por parte de la autoridad, y el conocimiento de éste por parte de la ciudadanía;
4. Ante quién se presenta;
5. Cómo se da a conocer a la ciudadanía dicho Catálogo; y,
6. Cómo a partir del Catálogo pueden ejercer su derecho a solicitar un Plebiscito.

Las charlas se llevarán a cabo con un lenguaje incluyente y ciudadanizado, evitando, en lo posible, el uso de tecnicismos jurídicos que dificulten su comprensión y serán reforzadas con material visual y didáctico que permita orientar a las y los jóvenes en el procedimiento y requisitos para solicitar un plebiscito, un referéndum o impulsar alguna iniciativa popular.

b) Jornada estatal de agrupaciones y asociaciones civiles para el empoderamiento ciudadano.

Un segundo sector con el que se realizarán trabajos para la promoción de los mecanismos de participación ciudadana, son las agrupaciones y asociaciones civiles.

Objetivo.

Como parte de las actividades encaminadas al logro del incremento de la participación ciudadana en los procesos democráticos y de políticas públicas del Estado, se propone un acercamiento con representantes de asociaciones civiles a fin de que puedan conocer cuáles son las diferentes vías para involucrarse de manera activa en los asuntos públicos de su comunidad (mecanismos de participación ciudadana), los requisitos y procedimientos y, a su vez, sean multiplicadores de ese conocimiento para, en su caso, impulsar la solicitud de un plebiscito, referéndum o una iniciativa popular.

Acciones.

A través de la conformación de mesas de trabajo en las que se genere un encuentro con asociaciones, agrupaciones y organizaciones de la sociedad civil, se propiciará la discusión de determinados temas sociales que aquejan a la ciudadanía y las vías adecuadas para generar soluciones. El Instituto proporcionará las herramientas necesarias para empoderar a las y los participantes para ejercer de manera efectiva su derecho de involucrarse en la vida política del Estado, llevando la problemática social abordada en las mesas a un ejercicio práctico de activación de cualquiera de los mecanismos de participación.

Justificación.

En atención a la importancia y trascendencia que la participación ciudadana tiene en nuestro Estado, así como del derecho que las y los ciudadanos tienen de conocer los actos, políticas públicas, acciones programadas, propuestas de leyes o reformas a éstas, se considera la imperante necesidad de involucrar de manera real y activa a la sociedad en la toma de decisiones sobre asuntos de interés público. De esta manera, la ciudadanía de manera oportuna e informada, podrá solicitar un plebiscito y someter a consulta pública las propuestas de obras públicas o actos trascendentales que pretenda ejecutar su ayuntamiento. O bien, ser escuchados como asociación civil o ciudadanía en general, para intervenir de manera directa en la creación, ratificación o derogación del marco normativo del Estado.

Fundamento legal.

Artículo 2 y artículo 3 fracción VIII de la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán.

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

ACTIVIDAD	PERIODO O FECHA PROGRAMADA
Presentación del Plan de Trabajo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana.	25 de septiembre
Invitación a las nuevas autoridades a presentar su Catálogo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales.	Del 1 de octubre al 15 de noviembre
Difusión de la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán, a los sujetos obligados.	Del 1 de octubre al 15 de noviembre
Entrega de reconocimientos a los sujetos obligados, por el cumplimiento de la presentación del Catálogo.	27 de noviembre*
Jornada estatal de agrupaciones y asociaciones civiles para el empoderamiento ciudadano.	05 de diciembre*
Reunión de trabajo para el seguimiento a la Integración del Catálogo Preliminar de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales.	Del 26 al 30 de noviembre
Elaboración del Catálogo Preliminar de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales	Del 03 al 07 de diciembre de 2018
Publicación del Catálogo, en forma preliminar.	Del 08 al 17 de diciembre
Sesión de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana para dictaminar el Catálogo Preliminar de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales.	Se efectuará entre el 18 y 21 de diciembre
Sesión del CG para la emisión del Catálogo	Entre el 01 y el 15 de enero
Publicación del Catálogo Definitivo	10 días naturales posteriores a la sesión del CG

* Sujeto a disponibilidad de la agenda institucional

3. PRESUPUESTO REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN EL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

\$ 932, 100.00

CONCEPTO	TOTAL	Especificaciones
Servicios básicos (telefonía celular).	\$ 30,000	Tarjetas telefónicas para la comunicación del personal dela DEOEyPC.
Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas así como impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.	\$ 150,000	Elaboración e impresión de trípticos y material informativo para la difusión de la Ley.
Viáticos para labores de campo y supervisión.	\$ 210,000	Alimentos
Congresos y convenciones.	\$ 100,000	Logística
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.	\$ 146,100	Plumas, lápices, folders, papelería, etc.
Alimentos y utensilios.	\$ 36,000	Refrigerio para el receso en los Congresos y Convenciones.
Combustibles, lubricantes y aditivos.	\$ 260,000	Gasolina y mantenimiento vehicular.

